

SECCION ESPECIAL

12ª Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS

Introducción

Concepto de medicamentos esenciales

Se consideran esenciales los medicamentos que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de la población. Son seleccionados atendiendo a su importancia para la salud pública, a la evidencia sobre su eficacia e inocuidad y a su relación costo-eficacia comparativa. Se pretende que, en el contexto de los sistemas de salud existentes, los medicamentos esenciales estén disponibles en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas de administración apropiadas, con una garantía de calidad e información suficientes y a un precio asequible para las personas y para la comunidad, y se pretende asimismo que el concepto de medicamentos esenciales pueda aplicarse flexiblemente y adaptándolo a muchas situaciones diferentes. La determinación exacta de los medicamentos que han de considerarse esenciales sigue siendo una decisión de ámbito nacional. La meticulosa selección de una gama limitada de medicamentos esenciales se traduce en una mayor calidad de la asistencia, una mejor gestión de los medicamentos (incluida una mejora de la calidad de los medicamentos prescritos) y un uso más eficiente de los recursos sanitarios.

La Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS

La mayoría de los países exigen que todo producto farmacéutico sea aprobado en función de su eficacia, inocuidad y calidad antes de autorizar su prescripción. Además, la mayoría de los sistemas de asistencia y seguro sanitarios cubren sólo el costo de los medicamentos incluidos en una lista restringida. Los medicamentos de esta lista se seleccionan tras estudiar los productos utilizados para tratar trastornos concretos y comparar su utilidad en relación con su costo. La Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS (la «Lista Modelo») es un ejemplo de este tipo de listas, y viene siendo actualizada cada dos años desde 1977.

La Lista Modelo y sus procedimientos se han concebido como una guía para el desarrollo de listas de medicamentos esenciales de países o instituciones; no

se han diseñado como una norma global. Sin embargo, a lo largo de los últimos 25 años, la Lista Modelo ha propiciado la aceptación global del concepto de medicamentos esenciales como un valioso instrumento para fomentar la equidad en materia de salud. Al finalizar 1999, 156 Estados Miembros disponían de listas de medicamentos esenciales oficiales y 127 de ellas habían sido actualizadas en los cinco años previos. La mayoría de los países tienen listas nacionales, y algunos tienen también listas provinciales o estatales. Las listas nacionales de medicamentos esenciales suelen estar estrechamente relacionadas con las directrices nacionales para la práctica de atención clínica empleadas en la formación y supervisión de los profesionales de la salud. Las listas de medicamentos esenciales orientan también la obtención y el suministro de medicamentos en el sector público, los sistemas de reembolso de los gastos en medicamentos, las donaciones de medicamentos y la producción local de éstos. Muchas organizaciones internacionales, como el UNICEF y el ACNUR, así como organizaciones no gubernamentales y organismos proveedores internacionales sin afán de lucro, han adoptado el concepto de medicamentos esenciales y basan sus sistemas de suministro de medicamentos, fundamentalmente en la Lista Modelo.

Como producto modelo, la Lista Modelo de la OMS tiene por objeto identificar los medicamentos más costo-eficaces para tratar las enfermedades prioritarias, junto con las razones para su inclusión, teniendo en cuenta las directrices clínicas basadas en la evidencia y haciendo especial hincapié en aspectos de salud pública y consideraciones sobre la razonabilidad de los precios. La información disponible en la Biblioteca de Medicamentos Esenciales (véase más adelante) tiene la finalidad específica de facilitar a los comités de países e instituciones la tarea de confeccionar listas de medicamentos esenciales nacionales e institucionales.

La **lista básica** presenta una lista de los medicamentos mínimos necesarios para un sistema de atención sa-

nitaria básico e incluye los medicamentos más eficaces, inocuos y económicos para los trastornos prioritarios. Los trastornos prioritarios se establecen en función de su interés actual o futuro, para la salud pública y de las posibilidades de aplicar un tratamiento seguro y costo-eficaz.

La **lista complementaria** presenta medicamentos esenciales para enfermedades prioritarias que son eficaces, inocuos y económicos pero no necesariamente asequibles, o que pueden requerir instalaciones o servicios de atención sanitaria especializados.

El símbolo del **cuadrado pequeño** indica que el medicamento en cuestión se cita como ejemplo representativo de un grupo de medicamentos clínicamente equivalentes y ampliamente utilizados, dentro de una misma clase farmacológica. Generalmente, el medicamento incluido en la Lista Modelo será el equivalente terapéutico de menor costo dentro del grupo. En las listas nacionales no debe utilizarse ningún símbolo de ese tipo, pues se incluirá el producto concreto finalmente seleccionado, que dependerá de la disponibilidad y el precio locales.

Las pautas para actualizar la Lista Modelo están en consonancia con el proceso recomendado por la OMS para elaborar directrices para la práctica clínica.¹ Los elementos clave son un planteamiento sistemático de la reunión y el análisis de evidencia y un proceso de desarrollo transparente, con varias tandas de examen externo. Se pretende proporcionar así un modelo para desarrollar o actualizar directrices clínicas y listas de medicamentos esenciales nacionales o institucionales. Puede accederse a información más detallada sobre el proceso, la información incluida en la solicitud y el proceso de examen en el sitio web de la OMS dedicado a los medicamentos (www.who.int/medicines).

Criterios de selección

La selección de los medicamentos esenciales se hace en función de varios factores, como su interés para la salud pública y la existencia de datos sólidos y suficientes sobre la eficacia, la inocuidad y la relación costo-eficacia comparativa de los tratamientos existentes. También se tienen en cuenta, si procede, la estabilidad en diversas condiciones, la necesidad de instalaciones de diagnóstico o tratamiento especiales y las propiedades farmacocinéticas. Cuando no se dispone de evidencia suficiente sobre el tratamiento actual de una enfermedad prioritaria, el Comité de Expertos puede optar por aplazar la decisión hasta reunir más evidencia o

por formular recomendaciones basadas en la opinión y la experiencia de los expertos.

La mayoría de los medicamentos esenciales deben presentarse en formulaciones de un solo producto. Las combinaciones de proporciones fijas se seleccionan únicamente cuando la combinación presenta una ventaja demostrada frente a los compuestos administrados por separado en cuanto a efecto terapéutico, inocuidad u observancia del tratamiento.

Al comparar los costos de los medicamentos se tiene en cuenta el costo del tratamiento total, no sólo el costo unitario del medicamento. Pueden hacerse comparaciones de costos y de la relación costo-eficacia entre tratamientos alternativos del mismo grupo terapéutico, pero en general se evitará comparar categorías terapéuticas diferentes (por ejemplo el tratamiento de la tuberculosis y el tratamiento del paludismo). El costo absoluto del tratamiento no será razón suficiente para excluir de la Lista Modelo un medicamento que cumpla por lo demás los criterios de selección establecidos. La situación de la patente de un medicamento no se tiene en cuenta al realizar la selección.

Al adaptar la Lista Modelo de la OMS a las necesidades nacionales, los países tienen en cuenta a menudo factores como la demografía y el perfil de morbilidad locales; las instalaciones de tratamiento disponibles; la formación y experiencia del personal; la disponibilidad local de productos farmacéuticos concretos; los recursos económicos y los factores ambientales.

La Biblioteca de Medicamentos Esenciales de la OMS

Además de la información relativa a si un medicamento figura o no en la Lista Modelo, es importante que los comités de selección nacionales e institucionales tengan acceso a la información que fundamente la selección de los medicamentos esenciales, como los resúmenes de directrices clínicas pertinentes de la OMS, los exámenes sistemáticos de más relevancia, determinadas referencias bibliográficas importantes e información indicativa sobre los costos. Existe también información de otro tipo relacionada con los medicamentos de la Lista Modelo, como el Formulario Modelo de la OMS y la información sobre nomenclatura y normas de garantía de calidad. Toda esta información se presenta en el sitio web de la OMS dentro de la «Biblioteca de Medicamentos Esenciales de la OMS» (www.who.int/medicines), con objeto de facilitar el trabajo de los comités nacionales. La biblioteca está en fase de elaboración y se irá ampliando progresivamente.

¹ Development of WHO Practice Guidelines: Recommended Process. Ginebra: WHO, 2001
Documento WHO/EIP (octubre de 2001).

Calidad de los productos

Se debe dar prioridad a asegurar que los medicamentos disponibles se hayan elaborado de acuerdo con las prácticas adecuadas de fabricación y sean de calidad reconocida. Los factores que habrá que tener en cuenta son los siguientes:

- conocimiento y fiabilidad de la fuente del producto;
- estabilidad farmacéutica del producto, en especial en el entorno en que vaya a utilizarse;
- cuando proceda, información sobre biodisponibilidad y bioequivalencia.

Se recomienda comprar los medicamentos a fabricantes conocidos, a sus representantes debidamente autorizados o a organismos internacionales reconocidos que apliquen normas estrictas para seleccionar a sus proveedores.

Fomento del uso racional

La selección de los medicamentos esenciales es sólo uno de los pasos necesarios para mejorar la calidad de la atención de salud y debe ir seguida de un uso apropiado de los medicamentos seleccionados. Cada individuo debe recibir el medicamento adecuado, a una dosis y durante un periodo suficientes, con una información y planificación adecuadas del seguimiento del tratamiento, y a un costo asequible. En cada país y contexto influirán diversos factores, como la reglamentación, las alternativas de adquisición, la información, la capacitación y el contexto de prescripción o recomendación de los medicamentos.

Formación, enseñanza y suministro de información sobre los medicamentos

Para poder usar los medicamentos esenciales de forma inocua, eficaz y prudente, se debe disponer de información pertinente, fidedigna e independiente al respecto. Los profesionales de la salud deben recibir adiestramiento en el uso de los medicamentos no sólo durante el periodo de formación, sino también a lo largo de su carrera profesional. Debe alentarse a las personas mejor formadas a que asuman la responsabilidad de enseñar a las menos preparadas. Los dispensadores de atención sanitaria y los encargados de dispensar los medicamentos deben aprovechar toda oportunidad que se presente para informar a los consumidores sobre el uso racional de estos productos, en particular de los automedicados, en el momento de dispensarlos.

Los gobiernos, las universidades y las asociaciones profesionales tienen la importante responsabilidad de colaborar en el perfeccionamiento de la formación universitaria básica, superior y continua en farmacología clínica, tratamiento e información farmacéutica. Se ha observado que la enseñanza de la farmacoterapéutica basada en problemas² es una estrategia eficaz en este campo.

Una información adecuada y bien presentada sobre los medicamentos asegura que se usen debidamente y reduce su uso inapropiado. Los ministerios de Salud deben asumir la responsabilidad de garantizar que se proporcione esa información. Deben financiarse adecuadamente las actividades de información farmacéutica independiente, si es necesario con fondos de los presupuestos de atención sanitaria. En muchos ámbitos están apareciendo fuentes de información farmacéutica electrónicas, de fácil acceso, que pueden ser la base de sistemas de información farmacéutica fidedigna.

Directrices clínicas normalizadas

Las directrices clínicas de referencia son un instrumento eficaz para ayudar a los profesionales de la salud a elegir el medicamento más apropiado para un paciente dado que presente un trastorno dado. Estas directrices deben desarrollarse en un ámbito nacional y local, y deben actualizarse de manera periódica. No basta con desarrollar unas directrices clínicas normalizadas; debe haber también un programa de formación teórica y práctica que fomente su uso.

Comités Farmacoterapéuticos

Los comités farmacoterapéuticos deben desempeñar un papel importante para facilitar el desarrollo y la aplicación de un programa de medicamentos esenciales eficaz. Debe alentarse a estos comités a seleccionar productos de la lista nacional de medicamentos esenciales para uso local, a cuantificar y vigilar el empleo de medicamentos en sus propios ámbitos, y a emprender intervenciones destinadas a mejorar el uso de los medicamentos. Hay pruebas convincentes de que la intervención de los comités farmacoterapéuticos y los prescriptores en el desarrollo de directrices puede contribuir a mejorar los hábitos de prescripción.

Medición y vigilancia del uso de medicamentos

Los estudios de utilización de medicamentos se centran en los aspectos de desarrollo, reglamentación,

² Guide to Good Prescribing. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1994. Documento WHO/DAP/94.11

comercialización, distribución, prescripción, dispensación y uso de los medicamentos en una sociedad, haciendo especial hincapié en las repercusiones médicas, sociales y económicas de todo ello. Estos estudios pueden examinar cualquiera de los eslabones de la cadena terapéutica, desde el desarrollo de los medicamentos hasta su uso real por las personas. Pueden proporcionar indicadores del consumo en un determinado país, área o institución. El consumo puede cuantificarse mediante el gasto económico (ya sea en términos absolutos, ya como porcentaje del presupuesto sanitario total), mediante el número de unidades o mediante las dosis diarias definidas³ (antigua referencia 31). Los estudios pueden tener como objetivo describir el consumo de todos los medicamentos, o de grupos concretos de medicamentos o áreas terapéuticas. La clasificación ATC (Anatomical Therapeutic Chemical) es un instrumento valioso para las comparaciones internacionales sobre el uso de medicamentos. Los estudios de utilización de medicamentos pueden estar orientados a los medicamentos (sobre el uso de un medicamento o grupo de medicamentos concretos) o a los problemas (sobre el tratamiento de un determinado trastorno o enfermedad).

El método más fiable para determinar la eficacia de un medicamento consiste en realizar ensayos clínicos aleatorizados, que cuando se llevan a cabo adecuadamente proporcionan las estimaciones más fidedignas del efecto terapéutico de un nuevo fármaco. No pueden realizarse ensayos clínicos en todas las poblaciones o contextos posibles, por lo que el traslado de los resultados obtenidos a la práctica clínica habitual debe hacerse con precaución. Los estudios de utilización de medicamentos tienen por objeto aportar evidencia sobre el uso y los efectos de los medicamentos en las condiciones de utilización habituales, y por tanto pueden aportar datos adicionales para evaluar la *efectividad*.

Estos estudios son instrumentos de gran ayuda para identificar los factores o elementos de la cadena terapéutica que haya que perfeccionar o modificar. Sus resultados deben tenerse en cuenta a la hora de adoptar medidas de regulación y al seleccionar los medicamentos, la información y la formación teórica y práctica necesarias. Los comités farmacoterapéuticos institucionales y locales deben poner en marcha estudios sobre la utilización de medicamentos y otros métodos para la vigilancia del uso de los medicamentos y sus efectos.

Vigilancia de la inocuidad de los medicamentos y farmacovigilancia

La vigilancia de la inocuidad de los medicamentos forma parte de la vigilancia general sobre su empleo. Los objetivos de las diversas formas de farmacovigilancia son la identificación de nuevos efectos adversos de los medicamentos no detectados con anterioridad, la cuantificación de sus riesgos y la comunicación con los organismos de reglamentación farmacéutica, los profesionales de la salud y, cuando proceda, con el público general. La notificación voluntaria de los efectos adversos de los medicamentos, en la que se basa el Programa Internacional OMS de Vigilancia Farmacéutica, ha permitido identificar eficazmente diversos efectos no descritos con anterioridad. Los sistemas de notificación voluntaria y otros métodos de recopilación de series de casos permiten identificar determinados problemas de seguridad locales y pueden ser la base para emprender intervenciones específicas de reglamentación o formación. La magnitud del riesgo de efectos adversos se evalúa generalmente con métodos epidemiológicos observacionales, como los estudios de casos y testigos, de cohortes, o de casos y poblaciones. Cada país e institución debe establecer sistemas sencillos destinados a identificar los problemas relacionados con la inocuidad de los medicamentos.

Lista básica

La **lista básica** presenta una lista de los medicamentos mínimos necesarios para un sistema de atención sanitaria básica, e incluye los medicamentos más eficaces, inocuos y eficientes para los trastornos prioritarios. Estos trastornos se establecen en función de su importancia, actual y futura, para la salud pública, así como de las posibilidades de aplicar un tratamiento seguro y costoeficaz.

Cuando la potencia de un medicamento se expresa en términos de una determinada sal o éster, ello se indica entre paréntesis; cuando se refiere a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como». Muchos de los medicamentos de la lista van precedidos de un cuadrado pequeño (□) que indica que se citan como ejemplo de un grupo terapéutico y que podrían sustituirse por otros. Es imprescindible que esto se tenga presente al seleccionar los medicamentos en el ámbito nacional, pues la elección dependerá de los costos y la disponibilidad de

3 Guidelines for ATC classification and DDD assignment, 5ª ed. Oslo: WHO Collaborating Centre for Drug Statistics Methodology, 2001.

productos equivalentes. Los siguientes son algunos ejemplos de sustituciones aceptables:

- Hidroclorotiazida: cualquier otro diurético del tipo de las tiazidas de amplio uso clínico en la actualidad.
- Hidralazina: cualquier otro vasodilatador periférico con efecto antihipertensivo.
- Sen: cualquier laxante (ya sea de origen vegetal o sintético) que actúe por estimulación.

Los números entre paréntesis que siguen a la denominación de un medicamento indican lo siguiente:

(1) Los medicamentos sujetos a fiscalización internacional de conformidad con (a) la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961; (b) el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971; o (c) la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

(2) Para su uso apropiado se requieren conocimientos especializados concretos, un diagnóstico preciso, la individualización de la dosis o equipo especial.

- (3) Mayor potencia o eficacia.
- (4) Contraindicado, o con ajuste de la dosis, en casos de insuficiencia renal.
- (5) Para mejorar la observancia del régimen terapéutico.
- (6) Propiedades farmacocinéticas especiales.
- (7) Los efectos adversos reducen la relación beneficio-riesgo.
- (8) Indicaciones limitadas o espectro de actividad restringido.
- (9) Para anestesia epidural.
- (10) Hay preparaciones de liberación sostenida. La propuesta de incluir un producto de ese tipo en una lista nacional de medicamentos esenciales debe justificarse con documentación adecuada.
- (11) Se pueden vigilar las concentraciones terapéuticas en plasma para mejorar la inocuidad y la eficacia.

En cada sección, los medicamentos se enumeran por orden alfabético.

Medicamentos Esenciales - Lista básica

1. ANESTÉSICOS		
1.1 Anestésicos generales y oxígeno		
éter anestésico	(1c, 2)	inhalación
halotano	(2)	inhalación
ketamina	(2)	inyección, 50 mg (como clorhidrato)/ml en vial de 10 ml
óxido nitroso	(2)	inhalación
oxígeno		inhalación (gas medicinal)
<input type="checkbox"/> tiopental	(2)	polvo para inyección, 0,5 g, 1,0 g (sal sódica) en ampolla
1.2 Anestésicos locales		
<input type="checkbox"/> bupivacaína	(2, 9)	inyección, 0,25%, 0,5% (clorhidrato) en vial; inyección para anestesia raquídea, 0,5% (clorhidrato) en ampolla de 4 ml para mezclarla con una solución de glucosa al 7,5%
<input type="checkbox"/> lidocaína		inyección, 1%, 2% (clorhidrato) en vial; inyección para anestesia raquídea, 5% (clorhidrato) en ampolla de 2 ml para mezclarla con una solución de glucosa al 7,5%; formas tópicas, 2%-4% (clorhidrato)
<input type="checkbox"/> lidocaína + epinefrina (adrenalina)		inyección, 1%, 2% (clorhidrato) + epinefrina 1:200 000 en vial; cartucho dental, 2% (clorhidrato) + epinefrina 1:80 000
1.3 Medicamentos preoperatorios y sedantes para procedimientos breves		
atropina		inyección, 1 mg (sulfato) en ampolla de 1 ml
<input type="checkbox"/> diazepam	(1b)	inyección, 5 mg/ml en ampolla de 2 ml; comprimido, 5 mg
hidrato de cloral		jarabe, 200 mg/5 ml
<input type="checkbox"/> morfina	(1a)	inyección, 10 mg (sulfato o clorhidrato) en ampolla de 1 ml
<input type="checkbox"/> prometazina		elixir o jarabe, 5 mg (clorhidrato)/5 ml

Medicamentos Esenciales - Lista básica

2. ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (AINE), ANTIGOTOSOS Y FÁRMACOS ANTIRREUMÁTICOS MODIFICADORES DE LA ENFERMEDAD (FARME)		
2.1 Analgésicos no opiáceos y AINE		
ácido acetilsalicílico		comprimido, 100-500 mg; supositorio, 50-150 mg
<input type="checkbox"/> ibuprofeno		comprimido, 200 mg, 400 mg
paracetamol		comprimido, 100-500 mg; supositorio, 100 mg; jarabe, 125 mg/5 ml
2.2 Analgésicos opiáceos		
<input type="checkbox"/> codeína	(1ª)	comprimido, 30 mg (fosfato)
<input type="checkbox"/> morfina	(1ª)	inyección, 10 mg (sulfato o clorhidrato) en ampolla de 1 ml; solución oral, 10 mg (clorhidrato o sulfato)/5 ml; comprimido, 10 mg (sulfato)
2.3 Antigotosos		
alopurinol	(4)	comprimido, 100 mg
colchicina	(7)	comprimido, 500 microgramos
2.4 Fármacos antirreumáticos modificadores de uspeniós (FARME)		
azatioprina	(2)	comprimido, 50 mg
ciclofosfamida	(2)	comprimido, 25 mg
cloroquina	(2)	comprimido, 100 mg, 150 mg (como fosfato o sulfato)
metotrexato	(2)	comprimido, 2,5 mg (como sal sódica)
penicilamina	(2)	cápsula o comprimido, 250 mg
sulfasalazina	(2)	comprimido, 500 mg
3. ANTIALÉRGICOS Y OTROS MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN CASOS DE ANAFILAXIA		
<input type="checkbox"/> clorfenamina		comprimido, 4 mg (maleato de hidrógeno); inyección, 10 mg (maleato de hidrógeno) en ampolla de 1 ml
<input type="checkbox"/> dexametasona		comprimido, 500 microgramos, 4 mg; inyección, 4 mg de fosfato de dexametasona (como sal disódica) en ampolla de 1 ml
epinefrina (adrenalina)		inyección, 1 mg (como clorhidrato o tartrato de hidrógeno) en ampolla de 1 ml
hidrocortisona		polvo para inyección, 100 mg (como succinato de sodio) en vial
<input type="checkbox"/> prednisolona		comprimido, 5 mg
4. ANTÍDOTOS Y OTRAS SUSTANCIAS USADAS EN INTOXICACIONES		
4.1 No específicos		
<input type="checkbox"/> carbón activado		polvo
ipecacuana		jarabe, con 0,14% de alcaloides de la ipecacuana calculados como emetina
4.2 Específicos		
acetilcisteína (N-)		inyección, 200 mg/ml en ampolla de 10 ml
atropina		inyección, 1 mg (sulfato) en ampolla de 1 ml
calcioedetato sódico	(2)	inyección, 200 mg/ml en ampolla de 5 ml
cloruro de metiltioninio (azul de metileno)		inyección, 10 mg/ml en ampolla de 10 ml

Medicamentos Esenciales - Lista básica

deferoxamina		polvo para inyección, 500 mg (mesilato) en vial
dimercaprol	(2)	inyección oleosa, 50 mg/ml en ampolla de 2 ml
gluconato de calcio	(2, 8)	inyección, 100 mg/ml en ampolla de 10 ml
hexacianoferrato (II) férico de potasio·2H ₂ O (azul de Prusia)		polvo para suspensión oral
□metionina DL		comprimido, 250 mg
naloxona		inyección, 400 microgramos (clorhidrato) en ampolla de 1 ml
nitrito de sodio		inyección, 30 mg/ml en ampolla de 10 ml
penicilamina	(2)	cápsula o comprimido, 250 mg
tiosulfato sódico		inyección, 250 mg/ml en ampolla de 50 ml
5. ANTICONVULSIVOS/ANTIEPILEPTICOS		
ácido valproico	(7, 11)	comprimido entérico cubierto, 200 mg, 500 mg (sal sódica)
carbamazepina	(10, 11)	comprimido ranurado, 100 mg, 200 mg
□diazepam	(1b)	inyección (intravenosa o por vía rectal), 5 mg/ml en ampolla de 2 ml
etosuximida		cápsula, 250 mg; jarabe, 250 mg/5 ml
fenitoína	(7, 11)	cápsula o comprimido, 25 mg, 50 mg, 100 mg (sal sódica); inyección, 50 mg/ml en vial de 5 ml (sal sódica)
fenobarbital	(1b, 11)	comprimido, 15-100 mg; elixir, 15 mg/5 ml
sulfato de magnesio		inyección, 500 mg/ml en ampolla de 2 ml; 500 mg/ml en ampolla de 10 ml
6. MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS		
6.1 Medicamentos antihelmínticos		
<i>6.1.1 Antihelmínticos intestinales</i>		
albendazol		comprimido masticable, 400 mg
levamisol		comprimido, 50 mg; 150 mg (como clorhidrato)
□mebendazol		comprimido masticable, 100 mg, 500 mg
niclosamida		comprimido masticable, 500 mg
pirantel		comprimido masticable, 250 mg (como embonato); suspensión oral, 50 mg (como embonato)/ml
prazicuantel		comprimido, 150 mg, 600 mg
<i>6.1.2 Antifilariásicos</i>		
dietilcarbamazina		comprimido, 50 mg, 100 mg (citrato dihidrogenado)
ivermectina		comprimido ranurado, 3 mg, 6 mg
<i>6.1.3 Antiesquistosomiásicos y medicamentos contra los trematodos</i>		
prazicuantel		comprimido, 600 mg
triclabendazol		comprimido, 250 mg
6.2 Medicamentos antibacterianos		
<i>6.2.1 βlactámicos</i>		
□amoxicilina		cápsula o comprimido, 250 mg, 500 mg (anhidra); polvo para suspensión oral, 125 mg (anhidra)/5 ml
ampicilina		polvo para inyección, 500 mg, 1 g (como sal sódica) en vial
bencilpenicilina		polvo para inyección, 600 mg (= 1 millón de UI), 3 g (= 5 millones de UI) (sal sódica o potásica) en vial

Medicamentos Esenciales - Lista básica

bencilpenicilina procaínica		polvo para inyección, 1 g (= 1 millón de UI), 3 g (= 3 millones de UI) en vial
benzatina bencilpenicilina		polvo para inyección, 1,44 g de bencilpenicilina (= 2,4 millones de UI) en vial de 5 ml
□ cloxacilina		cápsula, 500 mg, 1 g (como sal sódica); polvo para solución oral, 125 mg (como sal sódica)/5 ml; polvo para inyección, 500 mg (como sal sódica) en vial
fenoximetilpenicilina		comprimido, 250 mg (como sal potásica); polvo para suspensión oral, 250 mg (como sal potásica)/5 ml
6.2.2 Otros medicamentos antibacterianos		
ácido nalidixico	(8)	comprimido, 250 mg, 500 mg
□ ciprofloxacino		comprimido, 250 mg (como clorhidrato)
□ cloranfenicol	(7)	cápsula, 250 mg; suspensión oral, 150 mg (como palmitato)/5 ml; polvo para inyección, 1 g (succinato sódico) en vial
□ doxiciclina	(5, 6)	cápsula o comprimido, 100 mg (clorhidrato)
□ eritromicina		cápsula o comprimido, 250 mg (como estearato o etilsuccinato); polvo para suspensión oral, 125 mg (como estearato o etilsuccinato); polvo para inyección, 500 mg (como lactobionato) en vial
espectinomicina	(8)	polvo para inyección, 2 g (como clorhidrato) en vial
□ gentamicina	(2, 4, 7,11)	inyección, 10 mg, 40 mg (como sulfato)/ml en vial de 2 ml
□ metronidazol		comprimido, 200-500 mg; inyección, 500 mg en vial de 100 ml; supositorio, 500 mg, 1 g; suspensión oral, 200 mg (como benzoato)/5 ml
nitrofurantoina	(4, 8)	comprimido, 100 mg
□ sulfadiazina	(4)	comprimido, 500 mg; inyección, 250 mg (sal sódica) en ampolla de 4 ml
□ sulfametoxazol + trimetoprima	(4)	comprimido, 100 mg + 20 mg, 400 mg + 80 mg; suspensión oral, 200 mg + 40 mg/5 ml; inyección, 80 mg + 16 mg/ml en ampollas de 5 ml y 10 ml
trimetoprima	(8)	comprimido, 100 mg, 200 mg; inyección, 20 mg/ml en ampolla de 5 ml
6.2.3 Medicamentos antileproso		
clofazimina		cápsula, 50 mg, 100 mg
dapsona		comprimido, 25 mg, 50 mg, 100 mg
rifampicina		cápsula o comprimido, 150 mg, 300 mg
6.2.4 Medicamentos antituberculosos		
estreptomina	(4)	polvo para inyección, 1 g (como sulfato) en vial
etambutol	(4)	comprimido, 100-400 mg (clorhidrato)
isoniazida		comprimido, 100-300 mg
isoniazida + etambutol	(5)	comprimido, 150 mg + 400 mg
pirazinamida		comprimido, 400 mg
rifampicina		cápsula o comprimido, 150 mg, 300 mg
rifampicina + isoniazida	(5)	comprimido, 60 mg + 30 mg; 150 mg + 75 mg; 300 mg + 150 mg; 60 mg + 60 mg (Para uso intermitente tres veces por semana.); 150 mg + 150 mg (Para uso intermitente tres veces por semana.)
rifampicina + isoniazida + pirazinamida	(5)	comprimido, 60 mg + 30 mg + 150 mg; 150 mg + 75 mg + 400 mg; 150 mg + 150 mg + 500 mg (Para uso intermitente tres veces por semana.)
rifampicina + isoniazida + pirazinamida + etambutol		comprimido, 150 mg + 75 mg + 400 mg + 275 mg

Medicamentos Esenciales - Lista básica

6.3 Medicamentos antifúngicos		
anfotericina B	(4)	polvo para inyección, 50 mg en vial
□fluconazol		cápsula, 50 mg; inyección, 2 mg/ml en vial; suspensión oral, 50 mg/5 ml
griseofulvina	(7)	cápsula o comprimido, 125 mg, 250 mg
nistatina		comprimido, 100 000 UI, 500 000 UI; pastilla, 100 000 UI; óvulo vaginal, 100 000 UI
6.4 Medicamentos antivirales		
<i>6.4.1 Medicamentos antiherpéticos</i>		
aciclovir	(8)	comprimido, 200 mg; polvo para inyección, 250 mg en vial (como sal sódica)
<i>6.4.2 Medicamentos antirretrovirales</i>		
<p>Los medicamentos antirretrovirales no curan la infección por el VIH; solamente inhiben de manera temporal la replicación del virus y alivian los síntomas. Tienen diversos efectos adversos y los pacientes tratados con estos medicamentos necesitan una vigilancia estricta por parte de profesionales de la salud bien preparados. Por estas razones, es esencial promover en todo momento la aplicación rigurosa de medidas para prevenir nuevas infecciones, y la necesidad de estas medidas no se ha visto disminuida en modo alguno por la inclusión de medicamentos antirretrovirales en la Lista Modelo. La disponibilidad de recursos suficientes y de profesionales de la salud con la formación adecuada constituyen requisitos necesarios para introducir esta clase de medicamentos. Para ser eficaz, el tratamiento debe instaurarse con tres o cuatro medicamentos simultáneamente, y se necesitan pautas alternativas para satisfacer necesidades específicas al inicio del tratamiento, para sustituir a las pautas de primera línea en caso de toxicidad o para sustituir a las pautas que no son eficaces. El Comité recomienda encarecidamente el empleo de combinaciones de tres o cuatro medicamentos según las recomendaciones específicas de las directrices clínicas de la OMS. Se recomienda también el uso de preparaciones de dosis fijas de estas combinaciones, que tengan una calidad farmacéutica garantizada y sean intercambiables con los productos simples según lo aprobado por el organismo de reglamentación farmacéutica que corresponda.</p>		
<i>6.4.2.1 Inhibidores nucleosídicos de la transcriptasa inversa</i>		
abacavir (ABC)		comprimido, 300 mg (como sulfato), solución oral, 100 mg /5 ml (como sulfato)
didanosina (ddl)		comprimido tamponado masticable, dispersable, 25 mg, 50 mg, 100 mg, 150 mg, 200 mg polvo tamponado para solución oral, paquetes de 100 mg, 167 mg, 250 mg cápsula con capa entérica no tamponada, 125 mg, 200 mg, 250 mg, 400 mg
estavudina (d4T)		cápsula, 15 mg, 20 mg, 30 mg, 40 mg; polvo para solución oral, 5 mg/5 ml
lamivudina (3TC)		comprimido, 150 mg; solución oral, 50 mg/5 ml
zidovudina (ZDV o AZT)		comprimido, 300 mg, cápsula, 100 mg, 250 mg, solución oral o jarabe, 50 mg/5 ml solución para infusión IV, 10 mg/ml en vial de 20 ml
<i>6.4.2.2 Inhibidores no nucleosídicos de la transcriptasa inversa</i>		
efavirenz (EFV o EFZ)		cápsula, 50 mg, 100 mg, 200 mg solución oral, 150 mg/5 ml
nevirapina (NVP)		comprimido, 200 mg; suspensión oral, 50 mg/5 ml
<i>6.4.2.3 Inhibidores de la proteasa</i>		
<p>La elección de dos o tres inhibidores de la proteasa entre los incluidos en la Lista Modelo tendrá que realizarla cada país tras tener en cuenta las directrices clínicas y la experiencia locales, así como el costo comparativo de los productos disponibles. Se recomienda el ritonavir para utilizarlo junto con indinavir, lopinavir y saquinavir como producto de refuerzo, no como medicamento propiamente dicho.</p>		

Medicamentos Esenciales - Lista básica

indinavir (IDV)		cápsula, 200 mg, 333 mg, 400 mg (como sulfato)
lopinavir + ritonavir (LPV/r)		cápsula, 133,3 mg + 33,3 mg; 400 mg + 100 mg/5 ml solución oral,
nelfinavir (NFV)		comprimido, 250 mg (como mesilato); polvo oral, 50 mg/g
ritonavir		cápsula, 100 mg; solución oral, 400 mg/5 ml
saquinavir (SQV)		cápsula, 200 mg
6.5 Medicamentos antiprotozoarios		
<i>6.5.1 Medicamentos antiamebianos y antigiardíacos</i>		
▣ diloxanida		comprimido, 500 mg (furoato)
▣ metronidazol		comprimido, 200-500 mg; inyección, 500 mg en vial de 100 ml; suspensión oral, 200 mg (como benzoato)/5 ml
<i>6.5.2 Medicamentos antileishmaniásicos</i>		
▣ antimonio de meglumina		inyección, 30%, equivalente a antimonio al 8,1% aproximadamente, en ampolla de 5 ml
pentamidina	(5)	polvo para inyección, 200 mg, 300 mg (isetionato) en vial
<i>6.5.3 Medicamentos antipalúdicos</i>		
<i>6.5.3.1 Para tratamiento curativo</i>		
arteméter + lumefantrina		comprimido, 20 mg + 120 mg
▣ cloroquina		comprimido, 100 mg, 150 mg (como fosfato o sulfato); jarabe, 50 mg (como fosfato o sulfato)/5 ml; inyección, 40 mg como clorhidrato, fosfato o sulfato/ml en ampolla de 5 ml
primaquina		comprimido, 7,5 mg, 15 mg (como difosfato)
▣ quinina		comprimido, 300 mg (como bisulfato o sulfato); inyección, 300 mg (como diclorhidrato)/ml en ampolla de 2 ml
<i>6.5.3.2 Para profilaxis</i>		
cloroquina		comprimido, 150 mg (como fosfato o sulfato); jarabe, 50 mg (como fosfato o sulfato)/5 ml
doxiciclina		cápsula o comprimido, 100 mg (clorhidrato)
mefloquina		comprimido, 250 mg (como clorhidrato)
proguanil		comprimido, 100 mg (clorhidrato)(Para uso únicamente en combinación con cloroquina.)
<i>6.5.4 Medicamentos antipneumocísticos y antitoxoplasmósicos</i>		
pentamidina	(2)	comprimido, 200 mg, 300 mg
pirimetamina		comprimido, 25 mg
sulfametoxazol + trimetoprima		inyección, 80 mg + 16 mg/ml en ampolla de 5 ml, 80 mg + 16 mg/ml en ampolla de 10 ml
<i>6.5.5 Medicamentos antitripanosomiásicos</i>		
<i>6.5.5 (a) Tripanosomiasis africana</i>		
melarsoprol	(2)	inyección, solución al 3,6%
pentamidina	(2)	polvo para inyección, 200 mg, 300 mg (isetionato) en vial
suramina sódica		polvo para inyección, 1 g en vial

Medicamentos Esenciales - Lista básica

6.5.5 (b) <i>Tripanosomiasis americana</i>		
benznidazol	(7)	comprimido, 100 mg
nifurtimox	(2, 8)	comprimido, 30 mg; 120 mg; 250 mg
6.6 Repelentes de insectos		
dietiltoluamida		solución tópica, 50%, 75%
7. MEDICAMENTOS ANTIJAQUECOSOS		
7.1 Para el tratamiento de ataques agudos		
ácido acetilsalicílico		comprimido, 300-500 mg
ergotamina	(7)	comprimido, 1 mg (tartrato)
paracetamol		comprimido, 300-500 mg
7.2 Para profilaxis		
□propranolol		comprimido, 20 mg, 40 mg (clorhidrato)
8. MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS, INMUNOSUPRESORES Y MEDICAMENTOS USADOS EN LA ATENCIÓN PALIATIVA		
8.1 Medicamentos inmunosupresores (véase la lista complementaria)		
8.2 Medicamentos citotóxicos (véase la lista complementaria)		
8.3 Hormonas y antihormonas (véase la lista complementaria)		
8.4 Medicamentos usados en la atención paliativa		
El Comité de Expertos de la OMS en Selección y Uso de Medicamentos Esenciales recomendó que se consideraran esenciales todos los medicamentos mencionados en la publicación de la OMS Alivio del dolor en el cáncer: con una guía sobre la disponibilidad de opioides, segunda edición. Los medicamentos se incluyen en las secciones pertinentes de la Lista Modelo, conforme a su uso terapéutico, por ejemplo como analgésicos.		
9. MEDICAMENTOS ANTIPARKINSONIANOS		
□biperideno		comprimido, 2 mg (clorhidrato); inyección, 5 mg (lactato) en ampolla de 1 ml
levodopa + □carbidopa	(5, 6)	comprimido, 100 mg + 10 mg; 250 mg + 25 mg
10. MEDICAMENTOS QUE AFECTAN A LA SANGRE		
10.1 Medicamentos antianémicos		
ácido fólico	(2)	comprimido, 1 mg, 5 mg; inyección, 1 mg (como sal sódica) en ampolla de 1 ml
hidroxocobalamina sal ferrosa	(2)	inyección, 1 mg en ampolla de 1 ml comprimido, equivalente a 60 mg de hierro;
sal ferrosa + ácido fólico		solución oral, equivalente a 25 mg de hierro (como sulfato)/ml comprimido, equivalente a 60 mg de hierro + 400 microgramos de ácido fólico (<i>Suplemento nutricional para uso durante el embarazo.</i>)
10.2 Medicamentos que afectan a la coagulación		
desmopresina	(8)	inyección, 4 microgramos (acetato)/ml en ampolla de 1 ml; aerosol nasal, 10 microgramos/dosis medida

Medicamentos Esenciales - Lista básica

fitomenadiona		inyección, 10 mg/ml en ampolla de 5 ml; comprimido, 10 mg
heparina sódica		inyección, 1000 UI/ml, 5000 UI/ml, 20 000 UI/ml en ampolla de 1 ml
sulfato de protamina		inyección, 10 mg/ml en ampolla de 5 ml
□ warfarina	(2, 6)	comprimido, 1 mg, 2 mg y 5 mg (sal sódica)
11. PRODUCTOS SANGUÍNEOS Y SUCEDÁNEOS DEL PLASMA		
11.1 Sucedáneos del plasma		
□ dextrano 70		solución inyectable, 6%
□ poligelina		solución inyectable, 3,5%
11.2 Fracciones plasmáticas para usos específicos		
Todas las fracciones plasmáticas deben ajustarse a las Normas para la toma, la preparación y el control de calidad de la sangre, los componentes sanguíneos y los derivados del plasma (Revisión de 1992). OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 840, 1994, anexo 2.		
12. MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES		
12.1 Medicamentos antianginosos		
□ atenolol		comprimido, 50 mg, 100 mg
□ dinitrato de isosorbida		comprimido (sublingual), 5 mg
trinitrato de glicerilo		comprimido (sublingual), 500 microgramos
□ verapamilo	(10)	comprimido, 40 mg, 80 mg (clorhidrato)
12.2 Medicamentos antiarrítmicos		
□ atenolol		comprimido, 50 mg, 100 mg
digoxina	(4, 11)	comprimido, 62,5 microgramos, 250 microgramos; solución oral, 50 microgramos/ml; inyección, 250 microgramos/ml en ampolla de 2 ml
lidocaína		inyección, 20 mg (clorhidrato)/ml en ampolla de 5 ml
verapamilo	(8, 10)	comprimido, 40 mg, 80 mg (clorhidrato); inyección, 2,5 mg (clorhidrato)/ml en ampolla de 2 ml
12.3 Medicamentos antihipertensivos		
□ atenolol		comprimido, 50 mg, 100 mg
□ captopril		comprimido ranurado, 25 mg
□ hidralazina		comprimido, 25 mg, 50 mg (clorhidrato); polvo para inyección, 20 mg (clorhidrato) en ampolla
□ hidroclorotiazida		comprimido ranurado, 25 mg
metildopa	(7)	comprimido, 250 mg
nifedipina	(10)	formulaciones de liberación sostenida; comprimido, 10 mg
□ reserpina		comprimido, 100 microgramos, 250 microgramos; inyección, 1 mg en ampolla de 1 ml
12.4 Medicamentos utilizados en los casos de insuficiencia cardiaca		
□ captopril		comprimido ranurado, 25 mg
□ digoxina	(4, 11)	comprimido, 62,5 microgramos, 250 microgramos; solución oral, 50 microgramos/ml; inyección, 250 microgramos/ml en ampolla de 2 ml
dopamina		inyección, 40 mg (clorhidrato) en vial de 5 ml
□ hidroclorotiazida		comprimido, 25 mg, 50 mg

Medicamentos Esenciales - Lista básica

12.5 Medicamentos antitrombóticos		
ácido acetilsalicílico		comprimido, 100 mg
12.6 Agentes hipolipemiantes		
<p>El Comité de Expertos de la OMS en Uso de Medicamentos Esenciales reconoce el valor de los medicamentos hipolipemiantes en el tratamiento de los enfermos con hiperlipidemia. Los inhibidores de la HMG-CoA reductasa, a menudo citados como «estatinas», forman una familia de medicamentos hipolipemiantes potentes y efectivos con un buen perfil de tolerabilidad. Se ha demostrado que varios de estos medicamentos pueden reducir la incidencia de infarto de miocardio mortal y no mortal, de ataque apoplético y de mortalidad (de todo tipo), así como la necesidad de cirugía de derivación coronaria. Todos ellos siguen siendo muy costosos, pero pueden ser costoeficaces para la prevención secundaria de enfermedades cardiovasculares, así como para la prevención primaria en algunos pacientes de alto riesgo. Puesto que ningún medicamento aislado ha demostrado ser notablemente más eficaz o menos costoso que los otros del grupo, no se ha incluido ninguno en la Lista Modelo; la elección de un medicamento para los pacientes de alto riesgo deberá decidirse a nivel nacional.</p>		
13. MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS (tópicos)		
13.1 Medicamentos antifúngicos		
ácido benzoico + ácido salicílico		pomada o crema, 6% + 3%
□miconazol		pomada o crema, 2% (nitrato)
tiosulfato sódico		solución, 15%
13.2 Medicamentos antiinfecciosos		
□cloruro de metilrosanilina (violeta de genciana)		solución acuosa, 0,5%; tintura, 0,5%
permanganato de potasio		solución acuosa, 1:10 000
sulfadiazina de plata		crema, 1%, en recipiente de 500 g
sulfato de neomicina + □bacitracina		pomada, 5 mg de sulfato de neomicina + 500 UI de bacitracina cinc/g
13.3 Medicamentos antiinflamatorios y antipruriginosos		
□betametasona	(3)	pomada o crema, 0,1% (como valerato)
□hidrocortisona		pomada o crema, 1% (acetato)
□loción de calamina		loción
13.4 Medicamentos astringentes		
diacetato de aluminio		solución, 13% para dilución
13.5 Medicamentos que afectan a la diferenciación y la proliferación cutáneas		
ácido salicílico		solución, 5%
alquitrán de hulla		solución, 5%
ditranol		pomada, 0,1%-2%
fluorouracilo		pomada, 5%
peróxido de benzoílo		loción o crema, 5%
□resina de podofilo	(7)	solución, 10%-25%
urea		pomada o crema, 10%

Medicamentos Esenciales - Lista básica

13.6 Escabicidas y pediculicidas		
<input type="checkbox"/> benzoato de bencilo		loción, 25%
permetrina		crema, 5%; loción, 1%
13.7 Bloqueantes de los rayos ultravioleta (véase la lista complementaria)		
14. AGENTES DE DIAGNÓSTICO		
14.1 Medicamentos oftálmicos		
fluoresceína		gotas oftálmicas, 1% (sal sódica)
<input type="checkbox"/> tropicamida		gotas oftálmicas, 0,5%
14.2 Medios de radiocontraste		
<input type="checkbox"/> ácido yopanoico		comprimido, 500 mg
<input type="checkbox"/> amidotrizoato		inyección, 140-420 mg de yodo (como sales de sodio o meglumina) /ml en ampolla de 20 ml
<input type="checkbox"/> iohexol		inyección, 140-350 mg de yodo/ml en ampollas de 5 ml, 10 ml y 20 ml
<input type="checkbox"/> propiliodona		suspensión oleosa, 500-600 mg/ml en ampolla de 20 ml (Sólo para administración en el árbol bronquial.)
sulfato de bario		suspensión acuosa
15. DESINFECTANTES Y ANTISÉPTICOS		
15.1 Antisépticos		
<input type="checkbox"/> clorhexidina		solución, 5% (digluconato) para dilución
<input type="checkbox"/> etanol		solución, 70% (desnaturalizada)
<input type="checkbox"/> yodopolividona		solución, 10%
15.2 Desinfectantes		
<input type="checkbox"/> cloroxilenol		solución, 4,8%
<input type="checkbox"/> compuestos a base de cloro		polvo (0,1% de cloro disponible) para solución
glutaral		solución, 2%
16. DIURÉTICOS		
<input type="checkbox"/> amilorida	(4, 7, 8)	comprimido, 5 mg (clorhidrato)
espironolactona	(8)	comprimido, 25 mg
<input type="checkbox"/> furosemida		comprimido, 40 mg; inyección, 10 mg/ml en ampolla de 2 ml
<input type="checkbox"/> hidroclorotiazida		comprimido, 25 mg, 50 mg
17. APARATO DIGESTIVO (MEDICAMENTOS DEL)		
17.1 Antiácidos y otros medicamentos antiulcerosos		
<input type="checkbox"/> cimetidina		comprimido, 200 mg; inyección, 200 mg en ampolla de 2 ml
hidróxido de aluminio		comprimido, 500 mg; suspensión oral, 320 mg/5 ml
hidróxido de magnesio		suspensión oral, equivalente a 550 mg de óxido de magnesio/10 ml
17.2 Medicamentos antieméticos		
metoclopramida		comprimido, 10 mg (clorhidrato); inyección, 5 mg (clorhidrato)/ml en ampolla de 2 ml

Medicamentos Esenciales - Lista básica

<input type="checkbox"/> prometazina		comprimido, 10 mg, 25 mg (clorhidrato); elixir o jarabe, 5 mg (clorhidrato) /5 ml; inyección, 25 mg (clorhidrato)/ml en ampolla de 2 ml
17.3 Medicamentos antihemorroidales		
<input type="checkbox"/> medicamento anestésico local, astringente y antiinflamatorio		pomada o supositorio
17.4 Medicamentos antiinflamatorios		
<input type="checkbox"/> hidrocortisona		supositorio, 25 mg (acetato); enema de retención (<i>El símbolo <input type="checkbox"/> se aplica solamente a hidrocortisona y enema de retención.</i>)
<input type="checkbox"/> sulfasalazina	(2)	comprimido, 500 mg; supositorio, 500 mg; enema de retención
17.5 Medicamentos antiespasmódicos		
<input type="checkbox"/> atropina		comprimido, 1 mg (sulfato); inyección, 1 mg (sulfato) en ampolla de 1 ml
17.6 Laxantes		
<input type="checkbox"/> sen		comprimido, 7,5 mg (senósidos) (o formas farmacéuticas tradicionales)
17.7 Medicamentos usados contra la diarrea		
17.7.1 Rehidratación oral		
sales de rehidratación oral (para solución salinoglucozada)		polvo, 27,9 g/l; Componentes para reconstituir 1 litro de solución salinoglucozada: cloruro sódico 3,5 g/l; citrato trisódico dihidratado* 2,9 g/l; cloruro potásico 1,5 g/l; glucosa, anhidra 20,0 g/l
*El citrato trisódico dihidratado puede reemplazarse por bicarbonato sódico (carbonato sódico hidrogenado), a una concentración de 2,5g/l. Sin embargo, puesto que esta última preparación es muy inestable en condiciones tropicales, sólo se recomienda si se prepara para uso inmediato.		
17.7.2 Antidiarreicos (sintomáticos)		
<input type="checkbox"/> codeína	(1a)	comprimido, 30 mg (fosfato)
18. HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS		
18.1 Hormonas suprarrenales y sucedáneos sintéticos		
<input type="checkbox"/> dexametasona		comprimido, 500 microgramos, 4 mg; inyección, 4 mg de fosfato de dexametasona (como sal disódica) en ampolla de 1 ml
hidrocortisona		polvo para inyección, 100 mg (como succinato sódico) en vial
<input type="checkbox"/> prednisolona		comprimido 1 mg, 5 mg
18.2 Andrógenos		
18.3 Anticonceptivos		
18.3.1 Anticonceptivos hormonales		
<input type="checkbox"/> etinilestradiol + <input type="checkbox"/> levonorgestrel		comprimido, 30 microgramos + 150 microgramos; comprimido, 50 microgramos + 250 microgramos (paquete de cuatro)
<input type="checkbox"/> etinilestradiol + <input type="checkbox"/> noretisterona		comprimido, 35 microgramos + 1,0 mg

Medicamentos Esenciales - Lista básica

levonorgestrel		comprimidos, 750 microgramos (paquete de dos)
18.3.2 Dispositivos intrauterinos		
dispositivo que contiene cobre		
18.3.3 Métodos de barrera		
diafragmas con espermicida (nonoxinol)		
preservativos con o sin espermicida (nonoxinol)		
18.4 Estrógenos		
□etinilestradiol		comprimido, 10 microgramos, 50 microgramos
18.5 Insulinas y otros agentes antidiabéticos		
□glibenclamida		comprimido, 2,5 mg, 5 mg
insulina de acción intermedia		inyección, 40 UI/ml en vial de 10 ml; 100 UI/ml en vial de 10 ml (como suspensión de insulina cinc compuesta o insulina isofánica)
insulina inyectable (soluble)		inyección, 40 UI/ml en vial de 10 ml, 100 UI/ml en vial de 10 ml
metformina		comprimido, 500 mg (clorhidrato)
18.6 Inductores de la ovulación		
□clomifeno	(2, 8)	comprimido, 50 mg (citrato)
18.7 Progestógenos		
noretisterona		comprimido, 5 mg
18.8 Hormonas tiroideas y medicamentos antitiroideos		
levotiroxina		comprimido, 50 microgramos, 100 microgramos (sal sódica)
□propiltiouracilo		comprimido, 50 mg
yoduro potásico		comprimido, 60 mg
19. PREPARACIONES INMUNOLÓGICAS		
19.1 Agentes de diagnóstico		
Todas las tuberculinas deben ajustarse a las Normas de la OMS para las tuberculinas (Revisión de 1985). Comité de Expertos de la OMS en Patrones Biológicos, 36° informe, OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 745, 1987, anexo 1.		
tuberculina, derivado proteínico purificado (DPP)		inyección
19.2 Sueros e inmunoglobulinas		
Todas las fracciones plasmáticas deben ceñirse a las Normas de la OMS para la toma, la preparación y el control de calidad de la sangre, los componentes sanguíneos y los derivados del plasma (Revisión de 1992). Comité de Expertos de la OMS en Patrones Biológicos, 43° informe, OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 840, 1994, anexo 2.		
antitoxina diftérica		inyección, 10 000 UI, 20 000 UI en vial

Medicamentos Esenciales - Lista básica

inmunoglobulina anti-D (humana)		inyección, 250 microgramos en vial de dosis única
□inmunoglobulina antirrábica		inyección, 150 UI/ml en vial
□inmunoglobulina antitetánica (humana)		inyección, 500 UI en vial
inmunoglobulina humana normal	(2)	inyección intramuscular
inmunoglobulina humana normal	(2, 8)	inyección intravenosa
suero antiponzoñoso		inyección
19.3 Vacunas		
Todas las vacunas deben ajustarse a las Normas de la OMS para las sustancias biológicas.		
<i>19.3.1 Para inmunización universal</i>		
vacuna antihepatitis B		
vacuna antipoliomielítica		
vacuna antisarampionosa		
vacuna antitetánica		
vacuna BCG		
vacuna contra la difteria		
vacuna contra la tos ferina		
<i>19.3.2 Para grupos específicos de personas</i>		
vacuna antiamarilica		
vacuna antigripal		
vacuna antirrábica (inactivada: preparada en cultivo celular)		
vacuna antirubeólica		
vacuna antitifoidea		
vacuna contra la meningitis meningocócica		
vacuna antiparotídica		
20. MIORRELAJANTES (DE ACCIÓN PERIFÉRICA) E INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA		
□alcuronio	(2)	inyección, 5 mg (cloruro)/ml en ampolla de 2 ml
□neostigmina		comprimido, 15 mg (bromuro); inyección, 500 microgramos en ampolla de 1 ml; 2,5 mg (metilsulfato) en ampolla de 1 ml
piridostigmina	(2, 8)	comprimido, 60 mg (bromuro); inyección, 1 mg en ampolla de 1 ml
suxametonio	(2)	inyección, 50 mg (cloruro)/ml en ampolla de 2 ml; polvo para inyección, en vial
21. PREPARACIONES OFTALMOLÓGICAS		
21.1 Agentes antiinfecciosos		
□gentamicina		solución (gotas oftálmicas), 0,3% (sulfato)
□idoxuridina		solución (gotas oftálmicas), 0,1%; pomada oftálmica, 0,2%
nitrato de plata		solución (gotas oftálmicas), 1%

Medicamentos Esenciales - Lista básica

<input type="checkbox"/> tetraciclina		pomada oftálmica, 1% (clorhidrato)
21.2 Agentes antiinflamatorios		
<input type="checkbox"/> prednisolona		solución (gotas oftálmicas), 0,5% (fosfato sódico)
21.3 Anestésicos locales		
<input type="checkbox"/> tetracaína		solución (gotas oftálmicas), 0,5% (clorhidrato)
21.4 Mióticos y antiglaucomatosos		
acetazolamida		comprimido, 250 mg
<input type="checkbox"/> pilocarpina		solución (gotas oftálmicas), 2%, 4% (clorhidrato o nitrato)
<input type="checkbox"/> timolol		solución (gotas oftálmicas), 0,25%, 0,5% (como maleato)
21.5 Midriáticos		
atropina		solución (gotas oftálmicas), 0,1%; 0,5%, 1% (sulfato)
22. OXITÓCICOS Y ANTIOXITÓCICOS		
22.1 Oxitócicos		
<input type="checkbox"/> ergometrina		comprimido, 200 microgramos (maleato de hidrógeno); inyección, 200 microgramos (maleato de hidrógeno) en ampolla de 1 ml
oxitocina		inyección, 10 UI en ampolla de 1 ml
22.2 Antioxitócicos		
<input type="checkbox"/> salbutamol	(2)	comprimido, 4 mg (como sulfato); inyección, 50 microgramos (como sulfato)/ml en ampolla de 5 ml
23. SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL		
solución para diálisis intraperitoneal (de composición adecuada)		solución parenteral
24. MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS		
24.1 Medicamentos usados en los casos de trastornos psicóticos		
<input type="checkbox"/> clorpromazina		comprimido, 100 mg (clorhidrato); jarabe, 25 mg (clorhidrato)/5 ml; inyección, 25 mg (clorhidrato)/ml en ampolla de 2 ml
<input type="checkbox"/> decanoato de flufenazina	(5)	inyección, 25 mg (decanoato o enantato) en ampolla de 1 ml
<input type="checkbox"/> haloperidol		comprimido, 2 mg, 5 mg; inyección, 5 mg en ampolla de 1 ml
24.2 Medicamentos usados en los casos de trastornos del estado de ánimo		
<i>24.2.1 Medicamentos usados en trastornos depresivos</i>		
<input type="checkbox"/> amitriptilina		comprimido, 25 mg (clorhidrato)
<i>24.2.2 Medicamentos usados en trastornos bipolares</i>		
ácido valproico	(7, 11)	comprimido entérico cubierto, 200 mg, 500 mg (sal sódica)
carbamazepina	(10, 11)	comprimido ranurado, 100 mg, 200 mg

Medicamentos Esenciales - Lista básica

carbonato de litio	(2, 4)	cápsula o comprimido, 300 mg
24.3 Medicamentos usados en los casos de ansiedad generalizada y en los trastornos del sueño		
□ diazepam	(1b)	comprimido ranurado, 2 mg, 5 mg
24.4 Medicamentos usados en los casos de trastornos obsesivcompulsivos y ataques de pánico		
clomipramina		cápsulas, 10 mg, 25 mg (clorhidrato)
25. MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS		
25.1 Medicamentos antiasmáticos		
□ aminofilina	(2)	inyección, 25 mg/ml en ampolla de 10 ml
□ beclometasona		inhalación (aerosol), 50 microgramos (dipropionato) por dosis; 250 microgramos (dipropionato) por dosis
bromuro de ipratropio		inhalación (aerosol), 20 microgramos/dosis medida
□ epinefrina (adrenalina)		inyección, 1 mg (como clorhidrato o tartrato de hidrógeno) en ampolla de 1 ml
salbutamol		comprimido, 2 mg, 4 mg (como sulfato); inhalación (aerosol), 100 microgramos (como sulfato) por dosis; jarabe, 2 mg/5 ml; inyección, 50 microgramos (como sulfato)/ml en ampolla de 5 ml; solución para empleo en nebulizadores, 5 mg (como sulfato)/ml
teofilina	(10, 11)	comprimido, 100 mg, 200 mg, 300 mg
25.2 Antitusígenos		
□ dextrometorfano	(1a)	solución oral, 3,5 mg (bromuro)/5 ml
26. SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HÍDRICOS, ELECTROLÍTICOS Y ACIDOBÁSICOS		
26.1 Orales		
cloruro potásico		polvo para solución
sales de rehidratación oral (para solución salinoglucozada)		véase la sección 17.7.1
26.2 Parenterales		
carbonato sódico hidrogenado		solución inyectable, 1,4% isotónica (equivalente a Na ⁺ 167 mmol/l, HCO ₃ ⁻ 167 mmol/l); solución, 8,4% en ampolla de 10 ml (equivalente a Na ⁺ 1000 mmol/l, HCO ₃ ⁻ 1000 mmol/l)
cloruro potásico	(2)	solución, 11,2% en ampolla de 20 ml, (equivalente a K ⁺ 1,5 mmol/ml, Cl ⁻ 1,5 mmol/ml)
cloruro sódico		solución inyectable, 0,9% isotónica (equivalente a Na ⁺ 154 mmol/l, Cl ⁻ 154 mmol/l)
glucosa		solución inyectable, 5%, 10% isotónica; 50% hipertónica
glucosa con cloruro sódico		solución inyectable, 4% de glucosa, 0,18% de cloruro sódico (equivalente a Na ⁺ 30 mmol/l, Cl ⁻ 30 mmol/l)
□ lactato sódico, solución compuesta		solución inyectable
26.3 Diversas		
agua para inyección		ampollas de 2 ml, 5 ml y 10 ml

27. VITAMINAS Y MINERALES		
ácido ascórbico		comprimido, 50 mg
ergocalciferol		cápsula o comprimido, 1,25 mg (50 000 UI); solución oral, 250 microgramos/ml (10 000 UI/ml)
fluoruro sódico		cualquier fórmula apropiada del medicamento
nicotinamida		comprimido, 50 mg
piridoxina		comprimido, 25 mg (clorhidrato)
retinol		comprimido cubierto de azúcar, 10 000 UI (como palmitato) (5,5 mg); cápsula, 200 000 UI (como palmitato) (110 mg); solución oleosa oral, 100 000 UI en dispensador multidosis (como palmitato)/ml; inyección hidromiscible, 100 000 UI (como palmitato) (55 mg)
en ampolla de 2 ml		
riboflavina		comprimido, 5 mg
tiamina		comprimido, 50 mg (clorhidrato)
yodo	(8)	aceite yodado, 1 ml (480 mg de yodo), 0,5 ml (240 mg de yodo) en ampolla (oral o inyectable); 0,57 ml (308 mg de yodo) en dispensador de dosis; cápsula, 200 mg.

Lista complementaria

En la **lista complementaria** figuran medicamentos esenciales para enfermedades prioritarias que son eficaces, inocuos y económicos pero no necesariamente asequibles, o que pueden requerir instalaciones o servicios especializados de atención de salud.

Cuando la potencia de un medicamento se expresa en términos de una determinada sal o éster, ello se indica entre paréntesis; cuando se refiere a la fracción activa, el nombre de la sal o del éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como». Muchos de los medicamentos de la lista van precedidos de un cuadrado pequeño (□) que indica que se citan como ejemplo de un grupo terapéutico y que podrían sustituirse por otros. Es imprescindible que esto se tenga presente al seleccionar los medicamentos en el ámbito nacional, pues la elección dependerá de los costos y la disponibilidad de productos equivalentes. Los siguientes son algunos ejemplos de sustituciones aceptables:

- Hidroclorotiazida: cualquier otro diurético del tipo de las tiazidas de amplio uso clínico en la actualidad.
- Hidralazina: cualquier otro vasodilatador periférico con efecto antihipertensivo.
- Sen: cualquier laxante (ya sea de origen vegetal o sintético) que actúe por estimulación.

Los números entre paréntesis que siguen a la denominación de un medicamento indican lo siguiente:

(1) Los medicamentos sujetos a fiscalización internacional de conformidad con (a) la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961; (b) el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971; o (c) la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

(2) Para su uso apropiado se requieren conocimientos especializados concretos, un diagnóstico preciso, la individualización de la dosis o equipo especial.

(3) Mayor potencia o eficacia.

(4) Contraindicado, o con ajuste de la dosis, en casos de insuficiencia renal.

(5) Para mejorar la observancia del régimen terapéutico.

(6) Propiedades farmacocinéticas especiales.

(7) Los efectos adversos reducen la relación beneficio-riesgo.

(8) Indicaciones limitadas o espectro de actividad restringido.

(9) Para anestesia epidural.

(10) Hay preparaciones de liberación sostenida. La propuesta de incluir un producto de ese tipo en una lista nacional de medicamentos esenciales debe justificarse con documentación adecuada.

(11) Se pueden vigilar las concentraciones terapéuticas en plasma para mejorar la inocuidad y la eficacia.

Las letras entre paréntesis que siguen a las denominaciones de los productos indican las razones de su inclusión:

(A) Si no se dispone de los medicamentos de la lista principal.

(B) Si se ha comprobado que los medicamentos de la lista principal no son eficaces o resultan inadecuados para una determinada persona.

(C) Para su empleo en afecciones raras o en circunstancias excepcionales.

(D) Medicamentos antimicrobianos de reserva para ser utilizados sólo en caso de resistencia importante a otros medicamentos de la lista.

Los medicamentos se indican por orden alfabético.

Medicamentos Esenciales - Lista complementaria

1. ANÉSTESICOS		
1.2 Anestésicos locales		
efedrina	(C)	inyección, 30 mg (clorhidrato)/ml en ampolla de 1 ml (<i>Para uso en la anestesia raquídea durante el parto, a fin de prevenir la hipotensión.</i>)
2. ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (AINE), ANTIGOTOSOS Y FÁRMACOS ANTIRREUMÁTICOS MODIFICADORES DE LA ENFERMEDAD (FARME)		
2.2 Analgésicos opiáceos		
□petidina	(A) (1a, 4)	inyección, 50 mg (clorhidrato) en ampolla de 1 ml; comprimido, 50 mg, 100 mg (clorhidrato)

Medicamentos Esenciales - Lista complementaria

5. ANTICONVULSIVOS/ANTIEPILEPTICOS		
□ clonazepam	(B) (1b)	comprimidos ranurados, 500 microgramos
6. MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS		
6.1 Medicamentos antihelmínticos		
<i>6.1.2 Antifilariásicos</i>		
suramina sódica	(B) (2, 7)	polvo para inyección, 1 g en vial
<i>6.1.3 Antiesquistosomiásicos y medicamentos contra los trematodos</i>		
oxamniquina	(C) (8)	cápsula, 250 mg; jarabe, 250 mg/5 ml
6.2 Medicamentos antibacterianos		
<i>6.2.1 βlactámicos</i>		
<i>Indicaciones restringidas</i>		
□ amoxicilina + □ ácido clavulánico	(D)	comprimido, 500 mg + 125 mg
ceftazidima	(D)	polvo para inyección, 250 mg (como pentahidrato) en vial
□ ceftriaxona	(D)	polvo para inyección, 250 mg (como sal sódica) en vial
imipenem + cilastatina	(D)	polvo para inyección, 250 mg (como monohidrato) + 250 mg (como sal sódica); 500 mg (como monohidrato) + 500 mg (como sal sódica) en vial
<i>6.2.2 Otros antibacterianos</i>		
clindamicina	(B) (8)	cápsula, 150 mg; inyección, 150 mg (como fosfato)/ml
cloranfenicol	(C)	suspensión oleosa para inyección, 0,5 g (como succinato sódico) /ml en ampolla de 2 ml
<i>Indicaciones restringidas</i>		
vancomicina	(D)	polvo para inyección, 250 mg (como clorhidrato) en vial
<i>6.2.4 Medicamentos antituberculosos</i>		
tioacetazona + isoniazida	(A) (5, 7)	comprimido, 50 mg + 100 mg; 150 mg + 300 mg
Los fármacos de segunda línea de reserva para el tratamiento de la tuberculosis polifarmacorresistente (TB-PFR) deben utilizarse en centros especializados que cumplan las normas de la OMS para el control de la TB. (D)		
ácido p-aminosalicílico	(D)	comprimido, 500 mg; gránulos, 4 g en sobre
amikacina	(D)	polvo para inyección, 1000 mg en vial
capreomicina	(D)	polvo para inyección, 1000 mg en vial
□ cicloserina	(D)	cápsula o comprimido, 250 mg
ciprofloxacina	(D)	comprimido, 250 mg, 500 mg
□ etionamida	(D)	comprimido, 125 mg, 250 mg
kanamicina	(D)	polvo para inyección, 1000 mg en vial
levofloxacina	(D)	comprimido, 250 mg, 500 mg
ofloxacina	(D)	comprimido, 200 mg, 400 mg

Medicamentos Esenciales - Lista complementaria

6.3 Medicamentos antifúngicos		
flucitosina	(B) (4, 8)	cápsula, 250 mg; infusión, 2,5 g en 250 ml
yoduro potásico	(A)	solución saturada
6.5 Medicamentos antiprotozoarios		
<i>6.5.2 Medicamentos antileishmaniásicos</i>		
anfotericina B	(B) (4)	polvo para inyección, 50 mg en vial
<i>6.5.3 Medicamentos antipalúdicos</i>		
<i>6.5.3.1 Para tratamiento curativo</i>		
<input type="checkbox"/> doxiciclina	(B)	cápsula o comprimido, 100 mg (clorhidrato) <i>(Para uso únicamente en combinación con quinina.)</i>
mefloquina	(B)	comprimido, 250 mg (como clorhidrato)
<input type="checkbox"/> sulfadoxina + pirimetamina	(B)	comprimido, 500 mg + 25 mg
<i>Indicaciones restringidas</i>		
arteméter	(D)	inyección, 80 mg/ml en ampolla de 1 ml
artesunato	(D)	comprimido, 50 mg
<i>6.5.5 Medicamentos antitripanosomiásicos</i>		
<i>6.5.5 (a) Tripanosomiasis africana</i>		
eflornitina	(C)	inyección, 200 mg (clorhidrato)/ml en botellas de 100 ml
8. MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS, INMUNOSUPRESORES Y MEDICAMENTOS USADOS EN LA ATENCIÓN PALIATIVA		
8.1 Medicamentos inmunosupresores		
La disponibilidad de recursos suficientes y la supervisión por parte de especialistas constituyen requisitos necesarios para esta clase de medicamentos.		
<input type="checkbox"/> azatioprina	(2)	comprimido, 50 mg; polvo para inyección, 100 mg (como sal sódica) en vial
<input type="checkbox"/> ciclosporina	(2)	cápsula, 25 mg; concentrado para inyección, 50 mg/ml en ampolla de 1 ml para el trasplante de órganos
8.2 Medicamentos citotóxicos		
La disponibilidad de recursos suficientes y la supervisión por parte de especialistas constituyen requisitos necesarios para esta clase de medicamentos.		
asparaginasa	(2)	polvo para inyección, 10 000 UI en vial
bleomicina	(2)	polvo para inyección, 15 mg (como sulfato) en vial
ciclofosfamida	(2)	comprimido, 25 mg; polvo para inyección, 500 mg en vial
cisplatino	(2)	polvo para inyección, 10 mg, 50 mg en vial
citarabina	(2)	polvo para inyección, 100 mg en vial
clorambucilo	(2)	comprimido, 2 mg
clormetina	(2)	polvo para inyección, 10 mg (clorhidrato) en vial

Medicamentos Esenciales - Lista complementaria

dacarbazina	(2)	polvo para inyección, 100 mg en vial
dactinomicina	(2)	polvo para inyección, 500 microgramos en vial
daunorubicina	(2)	polvo para inyección, 50 mg (como clorhidrato)
<input type="checkbox"/> doxorubicina	(2)	polvo para inyección, 10 mg, 50 mg (clorhidrato) en vial
etopósido	(2)	cápsula, 100 mg; inyección, 20 mg/ml en ampolla de 5 ml
fluorouracilo	(2)	inyección, 50 mg/ml en ampolla de 5 ml
folinato cálcico	(2)	comprimido, 15 mg; inyección, 3 mg/ml en ampolla de 10 ml
levamisol	(2)	comprimido, 50 mg (como clorhidrato)
mercaptipurina	(2)	comprimido, 50 mg
metotrexato	(2)	comprimido, 2,5 mg (como sal sódica); polvo para inyección, 50 mg (como sal sódica) en vial
procarbazina		cápsula, 50 mg (como clorhidrato)
vinblastina	(2)	polvo para inyección, 10 mg (sulfato) en vial
vincristina	(2)	polvo para inyección, 1 mg, 5 mg (sulfato) en vial
8.3 Hormonas y antihormonas		
<input type="checkbox"/> prednisolona		comprimido, 5 mg; polvo para inyección, 20 mg en vial, 25 mg (como fosfato sódico o succinato de sodio) en vial
tamoxifeno		comprimido, 10 mg, 20 mg (como citrato)
8.4 Medicamentos usados en la atención paliativa		
El Comité de Expertos de la OMS en Selección y Uso de Medicamentos Esenciales recomendó que se consideraran esenciales todos los medicamentos mencionados en la publicación de la OMS Alivio del dolor en el cáncer: con una guía sobre la disponibilidad de opioides, segunda edición. Los medicamentos se incluyen en las secciones pertinentes de la Lista Modelo, conforme a su uso terapéutico, por ejemplo como analgésicos.		
10. MEDICAMENTOS QUE AFECTAN A LA SANGRE		
10.1 Medicamentos antianémicos		
<input type="checkbox"/> hierro dextrano	(B) (5)	inyección, equivalente a 50 mg de hierro/ml en ampolla de 2 ml
11. PRODUCTOS SANGUÍNEOS Y SUCEDÁNEOS DEL PLASMA		
11.2 Fracciones plasmáticas para usos específicos		
<input type="checkbox"/> factor VIII concentrado	(C) (2, 8)	desechado
<input type="checkbox"/> complejo del factor IX (factores de coagulación, II, VII, IX, X) concentrado	(C) (2, 8)	desechado
12. MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES		
12.2 Medicamentos antiarrítmicos		
epinefrina (adrenalina)	(C)	inyección, 1 mg (como clorhidrato)/ml en ampolla
isoprenalina	(C)	inyección, 20 microgramos (clorhidrato)/ml en ampolla
<input type="checkbox"/> procaïn amida	(B)	inyección, 100 mg (clorhidrato)/ml en ampolla de 10 ml
<input type="checkbox"/> quinidina	(A) (7)	comprimido, 200 mg (sulfato)
12.3 Medicamentos antihipertensivos		
<input type="checkbox"/> prazosín	(B)	comprimido, 500 microgramos, 1 mg
<input type="checkbox"/> nitroprusiato sódico	(C) (2, 8)	polvo para infusión, 50 mg en ampolla

Medicamentos Esenciales - Lista complementaria

12.5 Medicamentos antitrombóticos		
estreptoquinasa	(C)	polvo para inyección, 100 000 UI, 750 000 UI en vial
13. MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS (tópicos)		
13.1 Medicamentos antifúngicos		
sulfuro de selenio	(C)	suspensión basada en un detergente, 2%
13.7 Bloqueantes de los rayos ultravioleta		
agente tópico de protección solar con actividad contra las radiaciones ultravioleta A y B.	(C)	crema, loción o gel
14. AGENTES DE DIAGNÓSTICO		
14.2 Medios de radiocontraste		
iodoxato de meglumina	(C)	solución, 5-8 g de yodo en 100-250 ml
16. DIURÉTICOS		
manitol	(C)	solución inyectable, 10%, 20%
18. HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS		
18.1 Hormonas suprarrenales y sucedáneos sintéticos		
fludrocortisona	(C)	comprimido, 100 microgramos (acetato)
18.2 Andrógenos		
testosterona	(C) (2)	inyección, 200 mg (enantato) en ampolla de 1 ml
18.3 Anticonceptivos		
18.3.1 Anticonceptivos hormonales		
acetato de medroxiprogesterona	(B) (7, 8)	inyección de liberación retardada, 150 mg/ml en vial de 1 ml
enantato de noretisterona	(B) (7, 8)	solución oleosa, 200 mg/ml en ampolla de 1 ml
levonorgestrel	(B)	comprimido, 30 microgramos
18.7 Progestagenos		
acetato de medroxiprogesterona	(B)	comprimido, 5 mg
20. MIORRELAJANTES (DE ACCIÓN PERIFÉRICA) E INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA		
vecuronio	(C)	polvo para inyección, 10 mg (bromuro) en vial
21. PREPARACIONES OFTALMOLÓGICAS		
21.5 Midriáticos		
epinefrina (adrenalina)	(A)	solución (gotas oftálmicas), 2% (como clorhidrato)

Medicamentos Esenciales - Lista complementaria

25. MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS		
25.1 Medicamentos antiasmáticos		
□ ácido cromoglicico	(B)	inhalaación (aerosol), 20 mg (sal sódica) por dosis
27. VITAMINAS Y MINERALES		
gluconato de calcio	(C), (2, 8)	inyección, 100 mg/ml en ampolla de 10 ml

Los siguientes cambios introducidos en la Lista Modelo de la OMS fueron aprobados por el Comité de Expertos de la OMS en Selección y Uso de Medicamentos Esenciales, reunido en abril de 2002. El informe de la reunión será publicado en la Serie de Informes Técnicos de la OMS.

Medicamentos añadidos: abacavir (ABC), didanosina (ddl), lamivudina (3TC), estavudina (d4T), efavirenz (EFV o EFZ), indinavir (IDV), ritonavir, lopinavir (LPV), nelfinavir (NFV), saquinavir (SQV), artémeter + lumefantrina, amikacina, ácido p-aminosalicílico, capreomicina, cicloserina, etionamida, kanamicina, levofloxacina, ofloxacina.